

de los términos municipales en que se encuentran, se determinarán por las Comunidades Autónomas afectadas en el más breve plazo posible, de acuerdo con los medios y mecanismos que a tal fin se dispongan.

Tercero.-1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación indemnizará las siguientes actuaciones:

a) La destrucción de las plantas que se lleve a cabo como consecuencia de haberse detectado, mediante métodos analítico-serológicos y/o biológicos la presencia de al menos una planta afectada por tristeza, cuando se trata de la variedad de satsumas extratempranas, conocidas localmente con las denominaciones «Superclausellina», «Pascualina» y «Japonesa».

b) En el resto de las variedades que estén en parcelas próximas a las anteriores, se indemnizará la destrucción de las plantas que resulten afectadas por tristeza severa, después de sometidas a pruebas biológicas en invernadero.

2. La cuantía máxima de estas ayudas será:

- Arbolado de uno a tres años, hasta 650.000 pesetas por hectárea.
- Arbolado de cuatro a ocho años, hasta 1.400.000 pesetas por hectárea.
- Arbolado en plena producción, 1.800.000 pesetas por hectárea.
- Arbolado decadente, 700.000 pesetas por hectárea.

Tercero.-Cuando se realice la replantación de huertos arrancados acogidos a los auxilios otorgados en virtud de esta disposición, podrán solicitarse además, con carácter preferente y en su cuantía máxima, las ayudas concedidas para la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos, por la Dirección General de la Producción Agraria. Estas ayudas, para la campaña de plantaciones siguientes habrán de solicitarse antes del 15 de octubre de cada año.

Cuarto.-Para poder acceder a las ayudas antes mencionadas deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Solicitud del agricultor con informe de la respectiva Comunidad Autónoma, en el que se indique la presencia de plantas afectadas y la cuantía de la indemnización a percibir.

b) Que la plantación objeto de la solicitud no se derive de actuaciones clandestinas intencionadas en cuyo caso, con independencia de las sanciones a que hubiere lugar no se producirá la indemnización.

Quinto.-La Dirección General de la Producción Agraria coordinará las campañas derivadas de la aplicación de la presente Orden y la asignación de recursos presupuestarios que correspondan.

Sexto.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 30 de julio de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

23855 RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Case-International», modelo 833 E.

Solicitada por «Enasa-Pegaso Agrícola» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Case-International», modelo 833 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 62 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Case-International»
Modelo.....	833 E
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	D030470F001105X.

Fabricante.....	«J. I. Case, S. A.» Saint Dizier, Francia.
Motor: Denominación.....	«International», modelo D-239.
Número.....	239 DT 2D855102.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 + 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	56,3	1.890	540	224	33	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.....	62,1	1.890	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.180 r.p.m.- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados.....	62,8	2.180	623	222	33	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.....	69,2	2.180	623	-	15,5	760

23856 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Pasquali», modelo 463 E.

Solicitada por «Motocultores Pasquali, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Pasquali», modelo 463 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 38 (treinta y ocho) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Pasquali».
Modelo.....	463 E.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	2116004.
Fabricante.....	«Motocultores Pasquali, S. A.», Barcelona.
Motor: Denominación.....	Lombardini, modelo 11LD625-3.
Número.....	2725916.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	34,3	3.000	538	232	30	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	37,7	3.000	538	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados	-	-	-	-	-	-
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	-	-	-	-	-	-

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23857 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a las pruebas de ingreso para cubrir 75 vacantes de alumnos en el II Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, en la especialidad de Control de la Circulación Aérea General, y se determinan el lugar, fecha y hora en que se celebrará la primera prueba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas de ingreso para cubrir 75 plazas de alumnos en el II Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, en la especialidad de Control de la Circulación Aérea General, que fueron convocadas por Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Departamento de 20 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos a la realización de las pruebas en cuestión y que se relaciona como anexo I.

Segundo.-Hacer pública la lista de excluidos a las pruebas que se adjunta como anexo II, con indicación del motivo de exclusión. Los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispondrán de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los datos que faltan en su petición o acompañar los documentos requeridos, haciéndose constar que, si así no se hiciera, sería archivada sin más trámite.

Tercero.-Determinar el lugar, fecha y hora en que habrá de realizarse la primera prueba, que tendrá lugar en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, el día 1 de octubre de 1986, a las diez horas.

La fecha, lugar y hora de realización de la segunda prueba se hará pública en el mismo documento en que se publique la lista de aprobados del primer ejercicio.

Madrid, 29 de agosto de 1986.-El Director general, Manuel Mederos Cruz.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI
Abad Real, María del Pilar	70.038.828
Acuña Catrain, Francisco	10.579.950
Aleman Duque, Gabriel	43.005.872
Alvarez Torres, María Elisa	43.652.998
Amor González, Fernando	28.526.073
Andrés González, Alfredo	1.809.063
Arévalo Domínguez, María Angela	3.428.752
Atienza Rodríguez, Ricardo	-
Ayensa Calvo, María Fabiola	16.013.139
Bach Paré, María Carmen	77.732.797
Bahón Sanz, José	51.699.289
Bajo Mazón, Elena	5.390.732
Barbadillo de María, Tomás	1.815.004
Barranco Sanz, Luis Miguel	25.131.443
Bercedo Sanz, María de los Desamparados	13.915.457
Bernal Rodríguez, Luis Antonio	5.360.486
Bernardo Cabo, Tomás	11.758.508
Bertrand Estivill, Carlos	37.301.489
Blanco García, Eduardo	14.457.879
Boiz Palacián, José Miguel	50.652.447
Bolado Rodríguez, Joaquín	13.911.482
Botey Sánchez de Rojas, María del Carmen	35.064.315
Bravo Larena, Juan Alfonso	1.481.837
Breña Fernández-Prieto, María Sagrario	1.369.910
Brigidano Redondo, Gonzalo	5.363.126
Calvo Tolivia, Luisa María	9.354.934
Campo Martín, Alejandro del	5.230.126
Canovas Zaragoza, Miguel	2.516.864
Carbayeda Sánchez, Ama María	798.420
Castejón Lafuente, María Azucena	3.091.790
Castillo Tormo, Luis María del	2.484.154
Castiñeira Bello, Eliseo Carlos	32.435.726
Castro Milia, Juan Francisco	76.402.427
Celada Aimela, Margarita	5.360.025
Corrales Alvarez, Inmaculada	50.157.430
Cortajarena Altuna, Inigo	42.906.316
Chacón Vargas, José Francisco	28.570.639
Díaz Ana, Luis	4.127.431
Ecenarro Tomé, José	5.624.379
Eggers Quevedo, Isabel	42.829.073
Esteban Berrocal, Antonio	50.307.023
Fernández de Céspedes, Helena	2.600.292
Fernández Chinchilla, José Enrique	2.508.965
Fernández Díaz, María Milagros	5.374.390
Fernández Iglesias, José Pedro	75.535.207
Fernández Pérez, María Teresa	10.070.001
Fernández Pineda, Carlos	42.983.978
Frutos Martín, Leonor de	686.643
Fuentes Benítez, María Pilar	22.946.000
García de Dios, María Cruz	51.356.636
García López, Francisca	19.085.489
García Manjón, María Teresa	802.687
García Pérez, María Teresa	50.300.172
García Rodríguez, Julia	5.366.578
Gavilanes Plasencia, Carlos	7.215.623
Gómez San Martín, María Begoña	14.919.259
González Taramilla, José Alipio	9.738.000
Grueso Moreno, María Nieves	4.565.625
Guilarte Ayuso, Jesús	3.425.843
Heredia Cobo, Juan Carlos	411.235
Hermoso León, Elena	25.981.214
Herrero Miguel, Benito	7.843.826
Herrero de la Morena, Julia María	51.056.958
Inés del Olmo, José María de	2.478.533
Klimowitz Waidmann, Pablo	2.615.345
Landáburu Sáez, Juana de	5.252.994
Larrea Gorrochategui, Víctor	15.909.054
Lo Cheung, Santiago	272.458
López Bartolomé, María	3.075.369
López Martín, Francisco Benigno	43.267.084
López Sánchez, María del Pilar	7.222.856
Lorenzo Rodríguez, Carlos Isidro	5.364.389
Lozano Pacios, José Ignacio	51.700.352
Marín Vázquez, José	22.462.182